

Pereira, Enero 15 de 2016

Señores  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA**  
E. S. D.

**Referencia: Derecho de Petición**

**NELSON CRISTOBAL SERNA MATURANA**, mayor y vecino de Pereira, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y los artículos 5° y siguientes del Código Contencioso Administrativo, me permito promover Derecho de Petición en Interés Particular, el cual fundamento en los siguientes:

**HECHOS:**

1. Desde hace más de dos años me fue reconocida la reliquidación de mi pensión de jubilación por parte de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, fallo proferido por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de la ciudad de Pereira, el mismo que fue confirmado por el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante fallo del 05 de diciembre de 2013.
2. Para el cumplimiento de la sentencia, se presentó la respectiva cuenta de cobro ante el Fondo de Prestaciones Docentes del municipio de Pereira, quien cumplido los requisitos remitió la documentación ante la Fiduprevisora para que se ordenara el pago o cumplimiento de la sentencia.
3. Tengo conocimiento que desde el mes de noviembre de 2015, se ordenó por parte de la Fiduciaria La Previsora, ordenar el pago de la sentencia judicial que ordene la reliquidación de mi pensión de jubilación, mas sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido u ordenado el pago de la sentencia multicitada.
4. De igual forma se ordenó la inclusión en nómina para pago de las obligaciones subsiguientes, es decir la pensión mensual de jubilación.

**PETICION:**

Que en virtud a que desde el mes de noviembre del año 2015, se encuentra registrada en la Secretaría de Educación Municipal de la ciudad de Pereira, la orden de pago de la sentencia que ordena mi reliquidación de la pensión de jubilación, solicito al despacho, que se proceda al pago de la cuenta de cobro relacionada con la reliquidación de mi pensión y la inclusión en nómina para el pago de las mesadas pensionales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, artículo 5° y ss del Código Contencioso Administrativo y demás normas pertinentes y concordantes.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	1530
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-01-15 16:30
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	NELSON CRISTOBAL SERNA MATURANA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

